

III SALON ANUAL DE PINTURA-2021

COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

CONVOCATORIA ABIERTA

“Luis José Bondone”

Objetivo y Alcance: Hacer partícipe a la comunidad de Bell Ville en especial y a todo público en general, del quehacer cultural de este Colegio. Incentivar la labor cultural/artística de Bell Ville y la región. Estimular las vocaciones artísticas de sus colegiados. Dotar paulatinamente al Colegio de Abogados de Bell Ville, de una interesante pinacoteca de artistas locales, que embellezca y realce su Sede.

- En ocasión de conmemorarse el día del Abogado (29 de Agosto) y en el marco de las actividades programadas, queremos invitar a toda la población a participar de un concurso de Pintura, en homenaje al Dr. Luis José Bondone, “Lucho”, quien fuera presidente de este colegio en los períodos 1991/1993 y 2001/2002, y gran promotor artístico, quien incursionara en la pintura y la literatura, además del Derecho.
- BASES Y CONDICIONES

1. Tema y Técnicas. La temática y técnica son libres, permitiéndose técnicas mixtas también, dentro de la pintura, abarcando así acrílico, óleo, acuarela, pasteles, etc. Las obras no podrán tener más de 3 años de realización.

2. Participantes. Podrá participar cualquier persona, de nacionalidad argentina o extranjera con residencia de más de dos años en el país, profesionales o aficionados, abogados o no, mayores de 18 años, que se domicilien en el país.

Se establecen dos categorías: General (mayores de 30 años) y Jóvenes (de 18 a 30 años)

La participación es libre y gratuita. No podrán participar obras ya premiadas en otros salones, de autores anónimos, reproducciones o copias, ni obras de artistas fallecidos.

3. Requisitos de Presentación. Se podrán presentar hasta dos (dos) trabajos, con un tamaño mínimo de 50 cm. hasta un máximo de 1 y 1/2 metro en cualquiera de sus lados, incluyendo el marco (si lo tuvieran). Pueden ser obras independientes o dípticos que no superen en total el máximo previsto.

Es condición que las obras y los materiales empleados garanticen perdurabilidad, a los fines de su conservación a futuro.

4. Las obras se presentarán listas para colgar.

5. Las obras se entregarán embaladas. Deberán contener al dorso, un rótulo con los siguientes datos: nombre y apellido del autor, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y/o e-mail, documento de identidad, título y medida de la obra, técnica y año de ejecución. La sola participación implica la aceptación de las presentes bases, y también implica una declaración jurada de los datos consignados en las fichas respecto al participante, y la obra. No obstante, cada participante deberá entregar una ficha de inscripción firmada, como se detalla más abajo. Se otorgará un recibo al entregarse las obras.

6. Los trabajos serán entregados a partir del 17/08/2021 hasta el 20/08/2021, en la sede del Colegio de Abogados de Bell Ville, sito en Rivadavia 67 en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 hs. La reunión del jurado y consecuente elección de las obras se realizará entre el 23 y 24/08/2021. La inauguración y exposición de obras será el día 27/08/21 a las 20,30 hs. en la Sede de este Colegio, si la situación sanitaria lo permite. El retiro de las obras será la primera quincena de Octubre de 2021.

Las fechas aquí consignadas, podrán ser modificadas por otras fechas próximas, si el Directorio lo considera más apropiado, dentro del marco de los eventos a celebrarse con motivo del Día del Abogado, y todo según la situación sanitaria imperante en ese momento, por la pandemia de Covid 19.

7. Premios y Menciones: El concurso estará dotado de un Primer Premio Adquisición de \$ 30.000 (Pesos Treinta mil) un Segundo Premio Adquisición de \$15.000 (quince mil); un Tercer Premio Adquisición de \$10.000 (diez mil). Se otorgarán además tres Menciones “Arte Joven”, con una gratificación de \$ 8.000 (ocho mil) cada una. Se entiende por arte joven, a participantes de hasta 30 años de edad, quienes automáticamente ingresan a esa categoría con la sola condición de la edad del participante. Serán adjudicados por simple mayoría de votos. Los resultados constarán en acta y estarán refrendados con las firmas del jurado. A cada expositor se le otorgará un certificado de participación.

8. Las obras que sean objeto de premio adquisición, pasarán a ser propiedad del Colegio de Abogados de Bell Ville, formando parte de la pinacoteca del mismo, pudiendo darle el Colegio otro destino. Las obras seleccionadas (premiadas y no premiadas) podrán ser expuestas en centros culturales locales y/o de la zona, además de la sede del Colegio de Abogados, ello en fechas a designar. Dentro de las obras seleccionadas, las que obtengan premio o mención formarán parte de las diferentes exposiciones y su imagen podrá ser utilizada a criterio del Directorio del colegio. Las obras aceptadas, pero no premiadas, también podrán ser exhibidas en la exposición, a criterio del jurado y por cuestiones de espacio. Las obras rechazadas por distintos motivos, incluso las que excedan las medidas estipuladas por el presente reglamento podrán ser exhibidas fuera de concurso si el jurado así lo considerara.

9. Jurado. El jurado estará compuesto por 3 o 5 miembros a elección del organizador. El dictamen del jurado será inapelable y se dará a conocer en la semana posterior al cierre del concurso de manera directa por teléfono y/o e-mail, mensaje de whatsapp o similar, a cada uno de los participantes. Los organizadores podrán dar a conocer el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados. El jurado podrá, a su solo criterio, declarar desierto el concurso, algún premio o mención; y/o instaurar alguno que no haya sido establecido en este reglamento, como también resolver cualquier cuestión que se plantee respecto a la selección, para lo cual podrá solicitar la participación y opinión de la Comisión Directiva del Colegio, siendo sus fallos inapelables.

10. Participantes fuera de concurso. El personal dependiente del Colegio de Abogados de Bell Ville, o los miembros de su directorio, o los miembros del jurado podrán participar del salón, FUERA DE CONCURSO, o sea, al sólo efecto de exponer las obras, si el jurado lo estima pertinente, pero sin recibir premios ni menciones. No se aceptarán las obras que no cumplan con los requisitos de presentación estipulados en el presente pliego.

11. Una vez finalizado el concurso, las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en el mismo lugar donde se entregaron, a partir de la semana siguiente a la emisión del dictamen del jurado.

12. Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro.

13. Cesión de derechos de uso. El/la autor/a ganador/a de los trabajos premiados cederá los derechos de uso, reproducción, comunicación y cualquier otra utilidad o aplicación que se diera a

la pieza, sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna. El Colegio de Abogados de Bell Ville podrá utilizar el trabajo premiado o dejar de hacerlo cuando así lo considere adecuado. Asimismo podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos y seleccionados sin obligación de pago de honorarios o contraprestación alguna a los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de premio alguno. Lo dicho precedentemente se hará efectivo con la sola firma de este pliego.

CONSULTAS TÉCNICAS Se ha designado a la Dra. Ana Silvia Ruiz O'Neill como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por e-mail a: colegio@cabogadosbv.org.ar y/o anaruizoneill@gmail.com sin indicar detalles del trabajo a presentar. Toda cuestión no prevista en las Bases de Participación será resuelta por los organizadores.-

La ficha de inscripción que se adjunta en este reglamento deberá ser completada y adherida en un sobre con cinta pack en el exterior del envoltorio de la obra.

EL Colegio de Abogados de Bell Ville podrá contar con el auspicio y colaboración de otras instituciones, ONG o empresas, tanto para la coordinación de este certamen como para la integración de los premios.-

SITUACION DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19: las presentes bases podrán ser modificadas en todo o en parte, si la situación sanitaria generada por la pandemia de Covid 19 así lo requiriera, pudiendo modificarse fechas, plazos, lugares y formas de recepción/exhibición y demás situaciones que a criterio de la organización y/o del jurado se consideraran necesarias.

III SALON ANUAL DE PINTURA

2021

COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

“Luis José Bondone”

FICHA DE PRESENTACIÓN DE OBRA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe

D.N.I.

Tel.

E-mail

Fecha de nacimiento.....

Calle

C.P.

Localidad

Provincia

Comunica que concurre al I Salón de Pintura del Colegio de Abogados de Bell Ville, con la/s siguiente/s obra/s, declarando dar por aceptadas las cláusulas del Reglamento.

Título: 1).....Medidas:.....Técnica: N°:

2).....Medidas: Técnica: N°:

Observaciones:

.....

.....

Firma

RECIBO

III SALÓN ANUAL DE PINTURA COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

Expositor:

Título: 1) Nº:

2) Nº:

ESTE RECIBO SERÁ EXIGIDO PARA EL RETIRO DE LAS OBRAS

ROTULO PARA ADHERIR AL DORSO DE LA OBRA

Nombre y apellido

D.N.I. Tel.

E-mail Fecha de nacimiento.....

Calle C.P.

Localidad Provincia:.....

Título de la obra:.....

Técnica:.....

Año de ejecución: